LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020" – ID Nº 361.440.

CONTRATO N° 240/2019.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, con Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A.**, con **R.U.C. Nº 80013951-8**, domiciliada en la Avda. Peron 4499 c/ Sta. Rosa, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO** con Cédula de Identidad **N° 2.137.287**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.440.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 23/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° **2.058/2019**-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	1	41116105-067	Dengue Test rapido	Unidad	CAJA	74	SD BIOSENSOR	KOREA	506.000	37.444.000
19	1	41116105-371	Reactivo para determinacion de dengue	Unidad	CAJA	4	SD BIOSENSOR	KOREA	1.657.700	6.630.800
23	1	41116127-016	Reactivo para Virus Respiratorio	Unidad	CAJA	2	SD BIOSENSOR	KOREA	1.089.000	2.178.000
30	1	41116130-175	Agar Manitol	Unidad	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	230.670	461.340
32	1	41116130-122	Agar saboraud	Unidad	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	310.200	620.400
34	1	41116130-405	Caldo Todd Hewitt	Unidad	AMPOLLA	195	BRITANIA	ARGENTINA	12.540	2.445.300
45	1	41116105-174	PYR	Unidad	CAJA	2	BRITANIA	ARGENTINA	110.110	220.220
47	1	41116129-006	Kits - Deteccion de Toxinas Bacterianas	Unidad	CAJA	3	BIOMERIEUX	FRANCIA	4.152.700	12.458.100
49	1	41116130-506	Test Helicobacter Pylori	Unidad	CAJA	2	SD BIOSENSOR	KOREA	363.000	726.000
63	1	41116130-	Medio Lowestein-	Unidad	CAJA	195	BRITANIA	ARGENTINA	14.300	2.788.500

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020" – ID Nº 361.440.

		088	Jensen							
65	1	41116011-9994	Tarjeta de Identificacion para Anaerobios + Corynebacterium	Determinación	UNIDAD	170	BIOMERIEUX	USA	155.100	26.367.000
65	2	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	Determinación	UNIDAD	2.200	BIOMERIEUX	USA	155.100	341.220.000
65	3	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	Determinación	UNIDAD	2.000	BIOMERIEUX	USA	155.100	310.200.000
65	4	41116011-034	Tarjeta de identificacion para hongos	Determinación	UNIDAD	250	BIOMERIEUX	USA	155.100	38.775.000
65	5	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus	Determinación	UNIDAD	200	BIOMERIEUX	USA	54.300	10.860.000
65	6	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos	Determinación	UNIDAD	300	BIOMERIEUX	USA	54.300	16.290.000
65	7	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Determinación	UNIDAD	2.400	BIOMERIEUX	USA	54.300	130.320.000
65	8	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	Determinación	UNIDAD	1.150	BIOMERIEUX	USA	54.300	62.445.000
65	9	41116011-038	Tarjeta de Identificacion para Haemophilus	Determinación	UNIDAD	78	BIOMERIEUX	USA	155.100	12.097.800
TOTAL LOTE Nº 65										**948.574.800**
66	1	41116105-303	Hemocultivo adulto c/ inhibidor	Unidad	FRASCO	6.000	BIOMERIEUX	USA	53.900	323.400.000
66	2	41116105-407	Hemocultivo adulto	Unidad	FRASCO	1.125	BIOMERIEUX	USA	53.900	60.637.500
66	3	41116105-306	Hemocultivo Pediatrico c/ Inhibidor	Unidad	FRASCO	5.500	BIOMERIEUX	USA	53.900	296.450.000
TOTAL LOTE Nº 66										**680.487.500**
73	1	41116130-437	Agar BAM	Unidad	FRASCO	3	BRITANIA	ARGENTINA	673.200	2.019.600
74	1	41116130-118	Agar MIO	Unidad	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	901.560	1.803.120
78	1	41116131-045	Disco Antibiograma optoquina	Unidad	TUBO	11	BRITANIA	ARGENTINA	61.600	677.600
89	1	41116131-006	Discos Acido Boronico	Unidad	TUBO	53	BRITANIA	ARGENTINA	163.900	8.686.700
90	1	41116134-014	RT-PCR	Unidad	CAJA	190	BIOMERIEUX / BIOFIRE	USA	1.645.600	312.664.000
90	2	41116134-014	RT-PCR	Unidad	CAJA	130	BIOMERIEUX / BIOFIRE	USA	1.645.600	213.928.000
90	3	41116134-014	RT-PCR	Unidad	CAJA	150	BIOMERIEUX / BIOFIRE	USA	1.645.600	246.840.000
90	4	41116134-014	RT-PCR	Unidad	CAJA	150	BIOMERIEUX / BIOFIRE	USA	1.645.600	246.840.000

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/mr

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019-2020" – ID Nº 361.440.

TOTAL LOTE Nº 90										**1.020.272.000**
91	1	41116130-312	Disco EDTA	Unidad	TUBO	62	BRITANIA	ARGENTINA	130.900	8.115.800
95	1	41116130-084	Caldo selenito	Unidad	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	379.500	759.000
97	1	41116130-089	Generador Anaerobico	Unidad	BOLSA	23	BIOMERIEUX	FRANCIA	1.072.940	24.677.620
105	1	41116129-006	Kits - Deteccion de Toxinas Bacterianas	Unidad	CAJA	2	BIOMERIEUX	FRANCIA	4.152.720	8.305.440
114	1	41116131-045	Disco Antibiograma optoquina	Unidad	TUBO	12	BRITANIA	ARGENTINA	67.650	811.800
115	1	41116011-001	Disco de oxidasa	Unidad	TUBO	20	BRITANIA	ARGENTINA	57.200	1.144.000
124	1	41116130-058	Generador de Anaerobiosis	Unidad	CAJA	14	BIOMERIEUX	FRANCIA	519.200	7.268.800
125	1	41116130-389	Generador de Microaerofilia	Unidad	CAJA	12	BIOMERIEUX	FRANCIA	1.122.000	13.464.000
129	1	41116130-389	Generador de Microaerofilia	Unidad	CAJA	27	BIOMERIEUX	FRANCIA	473.000	12.771.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**2.805.811.440**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.-**

El monto correspondiente al año 2019 es de **Gs. 633.871.330 (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA).-**

El monto correspondiente al año 2020 es de **Gs. 2.171.940.110 (GUARANIES DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIEZ)**. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monge
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 13 DIC. 2019.

SR. FREDDY HERNAN ARAYA CASTRO
TECNOFAST S.A.
FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-0623
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A